



Diputadas y diputados incorporan perspectiva de género en la Ley de Planeación

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, con 465 votos reformar el artículo 17 de la Ley de Planeación, con el objeto de incorporar la perspectiva de género en dicha legislación, generar políticas públicas y acciones para enfrentar las causas de la desigualdad, y sentar las bases de la igualdad sustantiva.

<https://www.nuevomexicoplural.com/diputadas-y-diputados-incorporan-perspectiva-de-genero-en-la-ley-de-planeacion/>